



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 23 de *Enero* del 2018

Visto, el Expediente Nº 52633--2017 don Severo Luis ORE LUDEÑA, solicita compensación por tiempo de servicios y con el Informe Nº07-2018-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Nº 875-2017-HNHU-DG-OP de fecha 20 de Setiembre de 2017 y la Resolución Administrativa Nº 755-2017 de fecha 14 de Octubre de 2017 se aceptó la renuncia a partir del 5 de Noviembre de 2017 al empleado público don Severo Luis ORE LUDEÑA, en el cargo de Operador de Maquina Industrial II Categoría STB;

Que, es procedente reconocer la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios de acuerdo con las constancias de pago de haberes y descuentos de Severo Luis ORE LUDEÑA, por haber cumplido 39 años, 03 meses y 04 días de servicios prestados al Estado, calculado sobre la Remuneración Principal, en aplicación con el artículo 54º inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, modificado por la Ley Nº 25224;

De conformidad a lo dispuesto con la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del 2018, Decretos Legislativos Nº 276 y de conformidad con la RMNº963-2017/MINSA, y;

Con la liquidación del Area de Pensiones y Otros Beneficios del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a favor de don **Severo Luis ORE LUDEÑA**, en el cargo de Operador de Maquina Industrial II Categoría STB, **TREINTINUEVE AÑOS (39) Y 03 MESES Y CUATRO (04) DÍAS**, de servicios prestados al Estado, hasta el 4 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.-Reconocer la Remuneración Compensatoria de Servicios, a favor de don **Severo Luis ORE LUDEÑA**, la suma de : **DOS MIL DOSCIENTOS DIESCINUEVE Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 219.70)** equivalente al 100% de una Remuneración Principal de S/. 73.99, calculada en base a 30 años (tope máximo) de servicios prestados al Estado de acuerdo con la Ley Nº25224 y que se abonará con cargo a la Asignación Específica 2.1.19.21 de la Unidad Ejecutora 012 Pliego 137 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.



ARTÍCULO 3°.- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

LIC. EDOR D. ALDABAL TELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Área de Legajos y Registro
Archivo
Interesado